

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE ELEVA LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO **PRESENTE**

ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE ELEVA LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre: así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal II. del Estado de Jalisco, establece lo siguiente:

"Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.

La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.



Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.

Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondientes a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.

Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuanta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.

- III. Asimismo, el artículo 28 del ordenamiento legal anteriormente citado, establece que en la primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal.
 - IV. En este mismo tenor los artículos 37 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que el Ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias, mismas que se integran a propuesta del Presidente Municipal aprobados por el Ayuntamiento en su primera sesión.

| COMISION EDILICIA PERMANENTE | PRESIDE | VOCALES | VOCALES | VOCALES | VOCALES |
|--|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| I. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO | Betsy Magaly Campos Corona | Mónica Reynoso Romero | Alejandro Barragán Sánchez | Magali Casillas Contreras | Jorge de Jesús Juárez Parra |
| II. CALLES, ALUMBRADO PUBLICO Y CEMENTERIOS | Jesús Ramírez z Sánchez | Francisco Ignacio Carrillo Gómez | Ernesto Sánchez Sánchez | ulo 27. Les ponda cons | istra" oruso |
| III. CULTURA, EDUCACION Y ACTIVIDADES CIVICAS | Marisol Mendoza Pinto | Betsy Magaly Campos Corona | Laura Elena Martínez Ruvalcaba | mes som a | omana |



| IV. DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD. | Diana Laura Ortega Palafox | Jesús Ramírez Sánchez | Tania Magdalena Bernardino Juárez | DE LA TIERR | TENENCIA XVI. PARTIC |
|--|--------------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------------|----------------------------------|
| V. DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS | Eva María de Jesús Barreto | Ernesto Sánchez Sánchez | Edgar Joel Salvador Bautista | Jorge de Jesús Juárez Parra | ivial tillez |
| VI. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO | Jorge de Jesús Juárez Parra | Alejandro Barragán Sánchez | Sara Moreno Ramírez | | XVIII. TRAN |
| VII. DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES | Diana Laura Ortega Palafox | Eva María de Jesús Barreto | Edgar Joel Salvador Bautista | C | XXX RASTE |
| VIII. ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA | Betsy Magaly Campos Corona | Francisco Ignacio Carrillo Gómez | Diana Laura Ortega Palafox | ENTOS V ON | RX REGLAL GOBERNAC |
| IX. ESTACIONAMIENTOS | Mónica Reynoso Romero | Jesús Ramírez Sánchez | Eva María de Jesús Barreto | STRACION | XXI. ADMIN |
| X. HACIENDA PUBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL | Jorge de Jesús Juárez Parra | Mónica Reynoso Romero | Tania Magdalena Bernardino Juárez | Magali Casillas Contreras | Diana Laura Ortega Palafox |
| XI. JUSTICIA | Magali Casillas Contreras | Alejandro Barragán Sánchez | Sara Moreno Ramírez | Edgar Joel Salvador Bautista | Diana Laura Ortega Palafox |
| XII. LIMPIA, AREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA | Sara Moreno Ramírez | Francisco Ignacio Carrillo Gómez | Mónica Reynoso Romero | OE DATOS | PROTECCION PERSONALES |
| XIII. DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL | Tania Magdalena Bernardino Juárez | Jesús Ramírez z Sánchez | Betsy Magaly Campos Corona | | |
| VIV MEDGA DOG V | Jesús Ramírez z Sánchez | Ernesto Sánchez Sánchez | Raúl Chávez García | | |
| XV. OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y | Francisco Ignacio | Tania Magdalena | Magali Casillas | | |





| REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA | Carrillo Gómez | Bernardino Juárez | Contreras | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--|
| XVI. PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL | Ernesto Sánchez Sánchez | Eva María de Jesús Barreto | Marisol Mendoza Pinto | DN Y ATEND NTUD. | RECREACH A LA JUVEI |
| XVII. SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL | Alejandro Barragán Sánchez | Sara Moreno Ramírez | Jorge de Jesús Juárez Parra | OS HUMAN ND DE GENE S INDIGENA | V. ÖERECH BE EQUIEL Y ASUNTO |
| XVIII. TRANSITO Y PROTECCION CIVIL | Edgar Joel Salvador Bautista | Francisco Ignacio Carrillo Gómez | Marisol Mendoza Pinto | IOLLO LO Y TURISN | VI. DESAR |
| XIXI. RASTRO | Raúl Chávez García | Eva María de Jesús Barreto | Ernesto Sánchez Sánchez | SALUD HIGIENE Y A LAS | HUMANO PUBLICA E COMBATE |
| XX. REGLAMENTOS Y GOBERNACION | Magali Casillas Contreras | Tania Magdalena Bernardino Juárez | Betsy Magaly Campos Corona | Sara Moreno Ramírez | Jorge de Jesús Juárez Parra |
| XXI. ADMINISTRACION PUBLICA | Jorge de Jesús Juárez Parra | Mónica Reynoso Romero | Alejandro Barragán Sánchez | NAMIENTOS | IX ESTACIO |
| XXII. INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA | Laura Elena Martínez Ruvalcaba | Diana Laura Ortega Palafox | Jesús Ramírez z Sánchez | A PUBLICA Y | X. HACIEND DE PÅTRIM |
| CXIII. COMISION DE FRANSPARENCIA, ACCESO A LA NFORMACION PUBLICA, COMBATE A LA CORRUPCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | Ernesto Sánchez Sánchez | Marisol Mendoza | Edgar Joel Salvador Bautista | REAS | XII. JUSTICIA XII. LUSTICIA XII. LIMPIA, VERDES, MI |



V. Atendiendo a los dispositivos legales ya referidos, se propone la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes en los términos siguientes:

CONSIDERACIONES:

Por todo lo anterior y con las facultades que me confiere el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37 Y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, pongo a su consideración para su aprobación el siguiente punto de

ACUERDO ECONOMICO:

UNICO. - Se aprueben la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes de conformidad a la expuesto.

ATENTAMENTE

"2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENES"

Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 01 de Octubre del año 2021.

LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Presidente Municipal